



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 051/2023,
AMPLIACIÓN DE ATRIBUCION DE COMISIÓN
ESPECIAL**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Comisión Especial de la actualización y modificación de la Ley Municipal N° 001 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo", mediante NOTA: C.E./A.M./N° 21/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, solicita la ampliación de atribución de la citada Comisión, a los de la prosecución del trabajo a desarrollar en la actualización y modificación de la Ley Municipal N° 001 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, determina que las "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución.", en ese entendido, versa la necesidad de ampliar la atribución de la Comisión Especial, en el trabajo que desarrolla, en la realización de una nueva iniciativa legislativa de ordenamiento jurídico administrativo, según sea la naturaleza del caso.

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – APROBAR la solicitud de ampliación de atribución de la Comisión Especial, delegada, para la actualización y modificación de la Ley Municipal N° 001 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo", sea hasta la culminación de su trabajo asignado por el Pleno del Concejo Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Julio Rene Silvestre Saavedra
PRESIDENTE EN SUPLENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro. Siempre Oruro!

